

En la actualidad no es posible conocer la cantidad de pozos existentes en la isla de Eivissa, debido a la ausencia de cualquier registro o control donde figuren estas captaciones. Así lo afirma el estudio ambiental elaborado por tres licenciadas

en Ciencias Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona, que alertan del acelerado proceso de entrada de agua de mar en los pozos. El mismo estudio cuestiona la protección que conlleva la Ley de Espacios Naturales y destacan

la facilidad con que se puede construir en el suelo rústico. El informe recuerda que cuando se haya construido todo el suelo clasificado como urbanizable, la población de Eivissa superará los 400.000 habitantes.

Mucho cemento y poca agua

Un exhaustivo estudio medioambiental revela que se ignora la cantidad de pozos existentes en Eivissa

Eivissa • J. L. F.

El 'Estudio ambiental de la isla de Eivissa' que han elaborado tres licenciadas en Ciencias Ambientales de la Universitat Autònoma de Barcelona pone de manifiesto los graves problemas hídricos que sufren las Pitiüses. El informe, que da un repaso a todos los recursos naturales de la isla, destaca también la fuerte expansión urbanística que aún hoy padece Eivissa y la dudosa protección ecológica de sus espacios naturales.

Según Esther Condal, Gemma Conde y Vivian Gómez (coordinadas por Ben Beekmans), el principal problema del agua consiste en la ausencia de datos sobre los pozos existentes en la isla. "No existe conocimiento, ni siquiera aproximado, de las captaciones existentes, número y volumen de concesiones, puesto que el registro de expedientes no está actualizado y no se corresponde con la realidad", destaca el informe, que añade: "No existe una delimitación del dominio público hidráulico ni una reglamentación adecuada sobre su utilización. Esto da lugar a la proliferación de usos indebidos". Además, "prácticamente todas las unidades hidrogeológicas de la isla de Eivissa presentan claros fenómenos de sobreexplotación o están en riesgo de presentarlos".

Al referirse a la sobreexplotación de los acuíferos, el estudio indica que éste es "sin duda, el mayor problema que afecta a los recursos hídricos de la isla. La creciente demanda de agua, que se concentra en el período estival (coincidiendo con la época más seca del año) hace insuficiente cualquier tipo de recarga natural que se pueda producir. Esto da lugar a una disminución de las reservas de los acuíferos, lo que provoca la desecación de fuentes y manantiales y variaciones del flujo subterráneo. Ello es además el origen de la entrada de agua de



En el suelo agrícola se puede construir cada 7.000 metros y en las montañas protegidas, cada 30.000 M. C.

mar en los acuíferos, contaminando los pozos y disminuyendo la calidad de las aguas e incluso los suelos".

Mientras tanto, los municipios de Eivissa continúan permitiendo elevados índices de suelo urbanizable y urbano. De los municipios rurales, el de Sant Josep es considerado como el más "permisivo", porque de cada diez hectáreas de su territorio una está clasificada

como urbanizable. "Aunque en el papel, Sant Josep ejerce una fuerte función de protección del territorio, en realidad este municipio es el más permisivo de la isla en cuestiones de urbanización". En cambio, en Sant Joan, de cada diez hectáreas se pueden urbanizar sólo 0,25. En Sant Antoni, de cada diez hectáreas, 0,6 son urbanizables; en Santa Eulària —al igual que en Sant Josep— lo es

también 1 de cada 10.

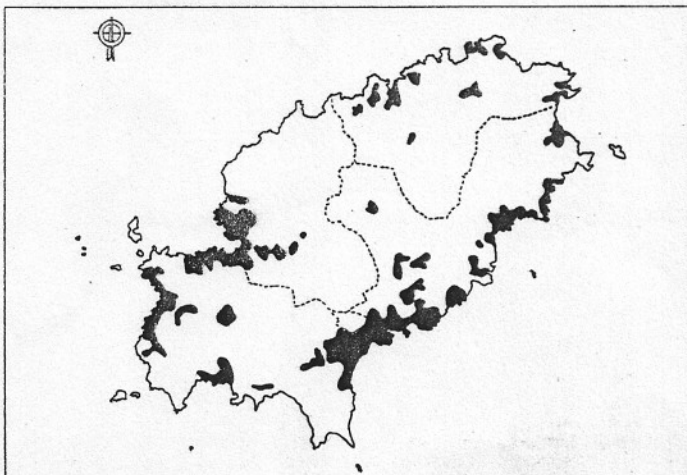
"Si se desarrollara el suelo clasificado como urbano o urbanizable en el planeamiento de los municipios de la isla, se obtendría una capacidad de habitantes que multiplicará por 5 la actual población de derecho de la isla. La población total sería superior a los 400.000 habitantes", se afirma en el informe de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La facilidad de construir en zonas "protegidas"

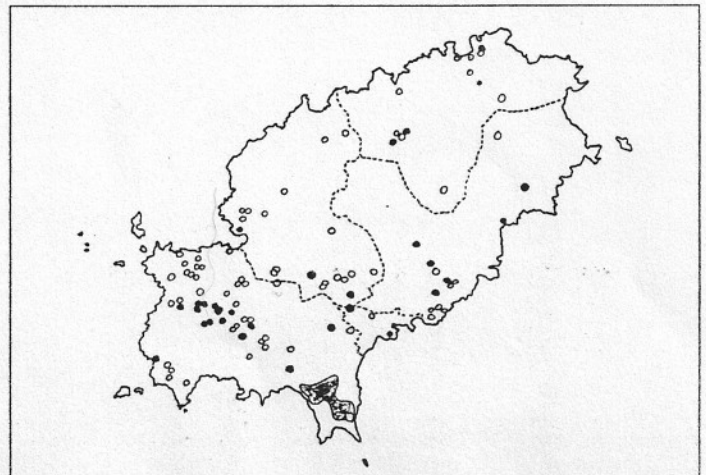
El informe de la Universitat Autònoma de Barcelona, al hablar de la Ley del Suelo, afirma que "el suelo rústico no es urbanizable, pero si se cumplen ciertos requisitos sí lo es. Estos requisitos son de fácil cumplimiento; o sea, que en estas zonas "protegidas" es fácil que se construya, afectando a la fragmentación del territorio".

Al referirse a la Ley de Espacios Naturales (LEN), se constata que "fue modificada con criterios más permisivos al año siguiente de su aprobación. Los principales cambios eran: exclusión integral de dos espacios naturales, reducción de los límites de diversos espacios protegidos y del compromiso de proteger ses Salines, y modificación con criterios más permisivos de la parcela edificable en Eivissa y Formentera". Con todo ello, "las posibilidades de edificación en las áreas naturales se multiplicaron por siete".

El informe analiza y lamenta el escaso desarrollo de esta ley. "Se preveía la redacción y aprobación de determinados planes especiales, delimitaciones más detalladas, y la declaración de parques y reservas naturales. Este aspecto no ha sido muy desarrollado", señala el citado texto.



NUCLEOS URBANOS Y URBANIZACIONES.
(NO SE INDICA LA URBANIZACIÓN DIFUSA, QUE AFECTA AL 100% DEL TERRITORIO)



MAPA DE CANTERAS.
PUNTOS NEGROS LAS ACTIVAS. CON CÍRCULO LAS INACTIVAS.